



Resolución Gerencial Regional Nº 115 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;



VISTO:

El Expediente Reg. Nº 49033-2018 contenido los informes y el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-110, EMP. AR-109-JACOSO-EMP. PE-34E (CRUCE CHALHUANCA), TRAMO: KM. 0+000 (EMP. PE-34E) AL KM. 13+700 (EMP. AR-109) LONG. 13.70 KM.", para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 337-2018-GRA/GRTC-S.G.I. de fecha 10-07-2018, el Sub Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-110, EMP. AR-109-JACOSO-EMP. PE-34E (CRUCE CHALHUANCA, TRAMO: KM. 0+000 (EMP. PE-34E) AL KM. 13+700 (EMP. AR-109) LONG. 13.70 KM.", para su aprobación, señalando que el mismo ha sido elaborado por el Ing. Aguedo Rosendo Camino, revisado, evaluado y encontrado conforme por el Ing. Jorge Gómez Salazar de la Jefatura Zonal de Camaná – Islay, con el Informe Nº 074-2018-GRA/GRTC-SGI-azci;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, se aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 para la "Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales", en el que se señala la estructura y el contenido mínimo del Expediente Técnico para la ejecución del Mantenimiento Rutinario y que servirá como guía para su elaboración;

Que, en ese marco, el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-110, EMP. AR-109-JACOSO-EMP. PE-34E (CRUCE CHALHUANCA, TRAMO: KM. 0+000 (EMP. PE-34E) AL KM. 13+700 (EMP. AR-109) LONG. 13.70 KM.", materia de aprobación, consta de 68 folios, que contiene básicamente lo siguiente: Planos de Ubicación, Localización y Clave, Memoria Descriptiva, Recursos, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto del Proyecto, Insumos del Proyecto, Relación de Equipo Mecánico, Cronograma de Ejecución de la Obra, con un presupuesto de S/ 70,291.00, plazo de ejecución de 15 días calendario, modalidad por contrata; el que ha sido elaborado por el Ingeniero Aguedo Rosendo Camino Ale, revisado y encontrado conforme técnicamente por el Ing. Jorge Gómez Salazar, Jefe del Área Zonal de Camaná – Islay de la Sub Gerencia de Infraestructura, como consta en el Informe Nº 074-2018-GRA/GRTC-SGI-azci;

Que, en consecuencia, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos respectivos y al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación;





Resolución Gerencial Regional Nº 115 -2018-GRA/GRTC

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. Nº 350-2015-EF, Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, que aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 para la “Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales”, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-110, EMP. AR-109-JACOSO-EMP. PE-34E (CRUCE CHALHUANCA), TRAMO: KM. 0+000 (EMP. PE-34E) AL KM. 13+700 (EMP. AR-109) LONG. 13.70 KM.”, el que en 55 folios útiles forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

PROYECTO : “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-110, EMP. AR-109-JACOSO-EMP. PE-34E (CRUCE CHALHUANCA), TRAMO: KM. 0+000 (EMP. PE-34E) AL KM. 13+700 (EMP. AR-109) LONG. 13.70 KM.”

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 70,281.00

META FÍSICA : Conservación rutinaria mecanizada en una longitud de 13.70 Km. para lo cual se llevará a cabo trabajos de movilización y desmovilización de equipo, trazo y replanteo, perfilado sin aporte de material y restauración del Patio de Máquinas.

MODALIDAD EJECUCIÓN : POR CONTRATA

UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 15 DÍAS CALENDARIO

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

12 JUL. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Camarín Venzález
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES